



# Agricultura

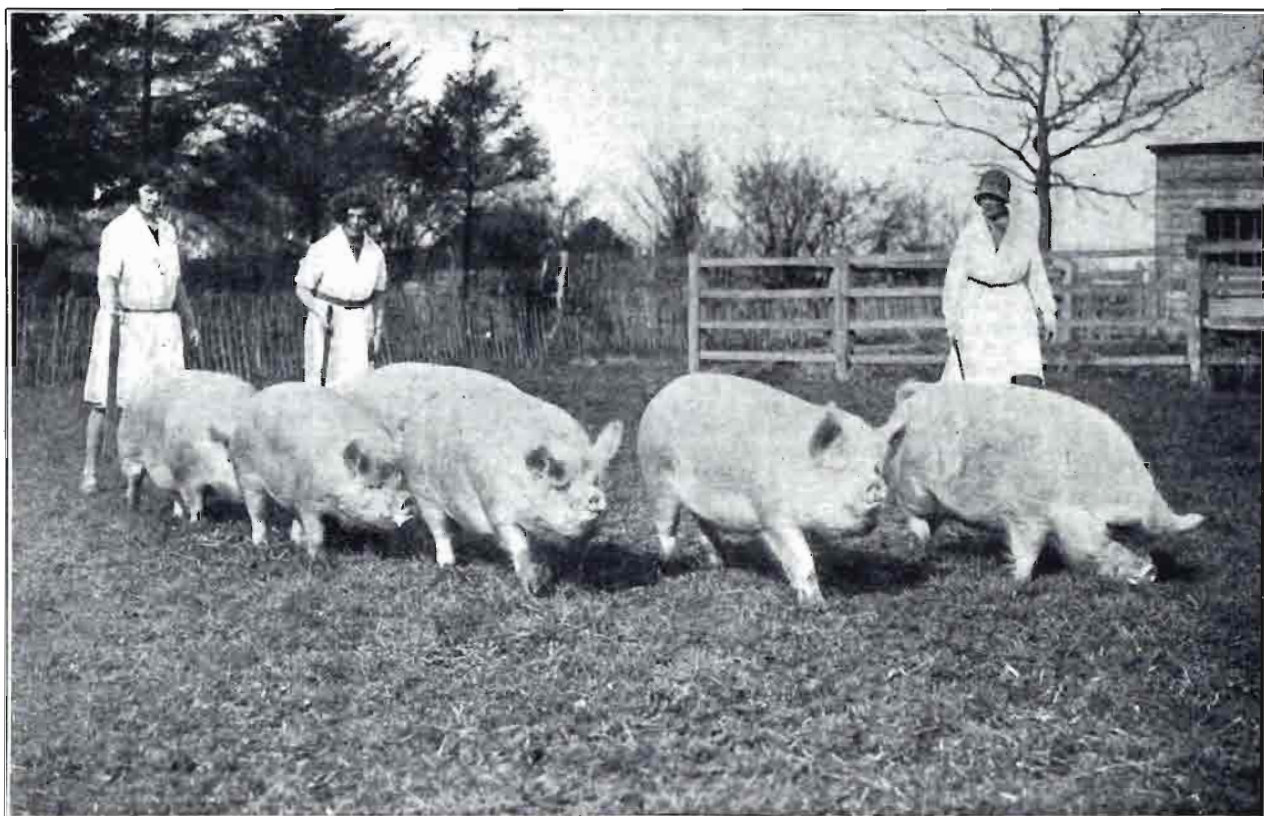
## Revista agropecuaria

Premiada con primera medalla en el VI Concurso Nacional de Ganados, 1930

Tarifa de suscripción... } España, Portugal y América: Año, 18 pesetas.  
Otros países: Año, 25 pesetas.  
Números sueltos: Corriente, 1,75 ptas.; atrasado, 2 ptas.

Suplemento al número 23  
NOVIEMBRE 1930

Redacción y Administración: Caballero de Gracia, 34, 1.º - Madrid.



En las granjas inglesas alternan las mujeres en algunas faenas, como indica la presente fotografía, donde las vemos conduciendo unos magníficos ejemplares de cerdos a la cochiquería.

**Academia BERMEJO-PANIAGUA**

Preparatorio para el ingreso en la Escuela Especial de

**INGENIEROS AGRONOMOS**

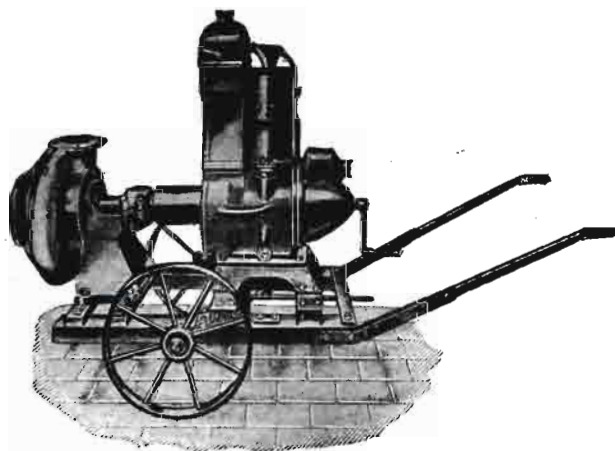
y en la Escuela Profesional de

**PERITOS AGRICOLAS**

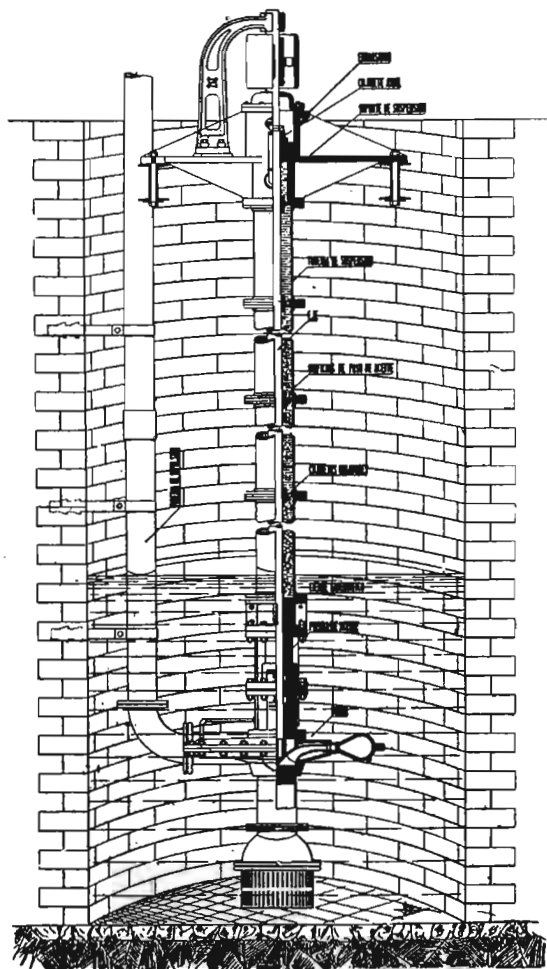
**Puerta del Sol, 9 :: MADRID :: Teléfono 15205**

# BOMBAS "LEVANT"

LE RESOLVERAN CUALQUIER PROBLEMA DE ELEVACION DE AGUAS, ACEITES, ACIDOS, ETC., ETC.



**Grupo moto-bomba sobre carro transportable.**



**Bomba sumergida.**

Nuestras bombas trabajan a plena satisfacción de las siguientes entidades entre otras:

LA ARMADA ESPAÑOLA  
MINAS DE ARRAYANES (JAEN)  
SALTOS DEL CINCA  
ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Presupuestos y estudios gratis.

**MADRID**

Alcalá, 84

Apartado 9.025 :: Teléfono 56.180

**ZARAGOZA**

D. Jaime I, 49 y 51  
Espoz y Mina, 44

Apartado 308 :: Teléfono 4.534

**BARCELONA**

Joaquín Pou, 2

Apartado 792 :: Teléfono 25.345

**"M I C A"**

**SEVILLA**

San Eloy, 5

**VALENCIA**

Alicante, 23 y 25

Apartado 378 :: Teléfono 13.540

**VALLADOLID**

La Lonja, 1 y 3

EXPOSICIONES: MADRID: Recoletos, 10. SAN SEBASTIAN: Buen Pastor, 1. LOGROÑO: Zurbano, 9. BILBAO: Gran Vía, 33.



## El Magisterio y la Agricultura

Recibimos cartas de muchos de nuestros suscriptores en las que nos invitan a tratar temas referentes a algunos de los numerosos males que agobian y asfixian al labriego español. Entre los asuntos elegidos se nos ruega con insistencia que hablemos desde nuestra Revista para que la enseñanza primaria se oriente hacia finalidades agrícolas. Y en atención a tales súplicas hemos escrito las líneas que siguen.

\* \* \*

El remedio a emplear para aminorar algunas de las taras que patentizan nuestra desquiciada y rudimentaria organización agrícola social reside quizás en organizar convenientemente la enseñanza primaria elemental. Actualmente, el Magisterio Nacional, los maestros de escuela, no pueden o no están (en general, y oficialmente al menos) en condiciones de orientar la enseñanza de la juventud rural encomendada a su educación hacia aquellos conocimientos que, siendo elementales, son precisos para cultivar el suelo con probabilidades de poder obtener de él resultados económicos lisonjeros.

No olvidemos que la población rural representa más del 60 por 100 de la total de España. Y no olvidemos tampoco que esa masa campesina es preciso retenerla alejada de las ciudades y grandes centros urbanos por dos

razones: porque en estas poblaciones la vida es difícil, si no imposible, para el obrero del campo, puesto que, en general, están ya saturadas de mano de obra y precisamente de trabajadores más idóneos que lo que para la ciudad representan los obreros campesinos, y, además, porque el campo precisa y necesita de los brazos útiles de estos últimos.

Pero los trabajos, los esfuerzos que el terruño demanda han de ser prodigados en colaboración con la inteligencia; es decir, que debemos aspirar a que el obrero agrícola conozca y realice todos sus trabajos, no por rutina, sino por convencimiento, sabiendo lo que hace...

Para ello es preciso educarle, y esto sólo puede hacerlo el maestro. Este, aprovechando la ductilidad de los primeros años, y hasta si se quiere, de los años mozos, debe ser el que enseñe, prácticamente a ser posible, elementales y necesarios conocimientos agrícolas, que tanto bien pueden producir al agricultor en particular y a la nación en general. Y esto sólo necesita dos cosas: capacidad y medios.

La capacidad puede adquirirla asistiendo, por cuenta del Estado, a cursillos, conferencias y prácticas organizadas por provincias o comarcas, en los que se expliquen por técnicos competentes y especializados las necesidades agrícolas típicas

de las diferentes regiones.

Lo segundo (los medios) se conseguirá: Primero, pagando bien al maestro por esta eficaz colaboración en el progreso agrícola de nuestro pueblo, y segundo, dándole recursos económicos, bien directamente por el Estado, o ya por la Diputación o Ayuntamiento respectivo, para que pueda arrendar o adquirir terrenos, aperos, abonos, pagar gastos de cultivo. etc., etc.

Algo se hace de esto en la actualidad, pero es muy poco, dada la importancia que en España tiene la industria agrícola. Precisa generalizar y, a ser posible, ampliarlo hasta donde lo permitan nuestros recursos económicos, llegando a imponer esta orientación de la enseñanza elemental de modo obligatorio.

\* \* \*

Coinciden estos comentarios nuestros con los trabajos de adaptación del nuevo presupuesto que ha de regir el año próximo. El Gobierno tiene en sus manos la posibilidad de hacer viable esta mínima aspiración de miles y miles de labriegos españoles. Nosotros hemos cumplido con nuestro deber al apuntar esta idea, que creemos puede reportar grandes beneficios al país si se lleva a la práctica, y esperamos que así sea, para demostrar con ello, aunque sólo sea por una vez, que nuestros gobernantes suelen acordarse también del problema de nuestros campos. ¡No todo ha de ser siempre para la ciudad!

# ECONOMÍA



## ALGO SOBRE SEGUROS DE GANADOS

por José María de HERNANSÁEZ, Catedrático de Agricultura

(Conclusión) <sup>(1)</sup>

### Diferencia entre prima y cuota.

Pero acabamos de decir prima y cuota como si fueran una misma cosa. Muy lejos esto de la realidad, aunque en la práctica se confunden. La primera es la cantidad que paga el asegurado cuando por su cuantía es constante. La segunda, cuando, como sucede en las mutuales, varía en su cantidad. Pero no sólo existe esta diferencia; hay otra, y fundamental, cual es el que la prima es siempre más elevada, pues representa un tanto alzado capaz de atender, no sólo a indemnizar en caso de siniestro, sino también a proporcionar un interés a los accionistas de la empresa, que por su misma característica tiene más elevados gastos de administración. No sucede lo mismo con la cotización. Aquí como se trata de mutuales donde toda idea de lucro ha desaparecido, al presentar los aseguradores la modalidad también de asegurados no hay interés del capital, los gastos de administración son casi despreciables y, en consecuencia, el remanente que pueda existir va al fondo de reserva, para cuando haya déficit, y si no se puede así cubrir, se recurre a las cuotas suplementarias. Hay también casos en que cuando el fondo de reserva está muy nutrido, se estipula un reintegro de parte a prorrata. Veamos ahora algunos de los múl-

tiples procedimientos que se siguen—para abreviar emplearemos en todo caso la palabra prima—en el establecimiento de la prima.

Ya hemos visto que suelen establecerse primas provisionales para luego, en caso necesario, recurrir a las supletorias, y que sufren variaciones según las sucesivas revisiones que se hagan, fuera del caso del ganado de cerda, en que se establece por cabeza.

La proporción o relación entre la prima y el valor del animal asegurado está modificada por una porción de circunstancias, como son: estado de salud, localidad, régimen alimenticio, clase de trabajo, sexo, etc. Lo general en la mutuales locales es establecer una sola categoría, estando la prima comprendida entre el uno y dos por ciento del valor asegurado para los bovinos, entre dos y tres para los equinos, de tres a cuatro para el ganado de cerda y de cuatro a cinco para el lanar y cabrío.

Se aconseja que, en los principios de la sociedad, las primas sean algo elevadas, para, de esta manera, formar un fondo de reserva con que atender en los malos años sin recargar mucho a los asociados con cotizaciones suplementarias. Este fondo de reserva permite, cuando su cuantía es considerable, el reducir las cuotas o emprender campañas sanitarias y de mejora pecuaria. Se nutre, por lo general del derecho de entrada, de un cinco por ciento de las cuotas, y del sobrante al final del

ejercicio. Debe estar el numerario en un Banco a interés, si bien su mejor destino es el de engrosar la caja de ahorro que el sindicato, de quien la mutual sea una sección, tenga establecida.

Otro procedimiento, desde luego más rudimentario, es el de repartición, que consiste en hacer un reparto proporcionado al capital por cada uno asegurado cuando llega el momento de pagar un siniestro, o cada trimestre para los hasta aquella fecha habidos. Este es el seguido por las "Obligas" que funcionan en Galicia.

### Primas suplementarias.

Algunas sociedades capitalísticas estipulan el derecho a solicitar de los asegurados el pago de primas suplementarias según lo exijan la marcha de los negocios, cosa muy fácil de comprobar para el labrador. Pero no es esto solo. Hay algunas que establecen, no puede ser más irracional el procedimiento tratándose de una empresa financiera, el derecho a reducir la indemnización según la marcha de sus operaciones.

Se comprende que si sorprende a un asegurado un siniestro en sus ganados, sin estar al corriente en sus pagos, pierde todo derecho a indemnización. Sin embargo, algunas mutuales estipulan en sus reglamentos, cuando existe causa real, el dar un plazo al retrasado en sus pagos, y si el siniestro acontece dentro de él, se paga.

(1) Véase el Suplemento al número 22 de esta Revista (octubre 1930, páginas 717 y 718).

Hemos hablado antes de los derechos de entrada. Estos son los abonados, bien al inscribir el primer animal el asegurado, o bien por cada uno de los que inscriba. Este segundo método es el más generalmente seguido, determinándose la cuantía según la clase de animal y su valor. Según Weilan, en Alemania la cuota de entrada suele ser de tres a cinco marcos para los caballos, de tres para los bovinos y de medio a uno para los ovinos.

### Indemnizaciones.

Tres son los factores que la determinan: valor declarado o estimado del objeto al asegurarse, valor al ocurrir el siniestro, daño causado y aun pudiéramos añadir el de disponibilidades en caja. Hay sociedades que estipulan un máximo de indemnización, pero no un mínimo, pues es bien claro que la falta de primas suplementarias obliga a disminuir en la cantidad a indemnizar.

No siendo el seguro un medio de lucro para el asegurado, bien palpable está que la indemnización jamás pasará del valor del objeto. En la práctica nunca llega y así se estipula como medio de prevenir el riesgo subjetivo. Los daños pueden correr, en todo o parte, a cargo de la sociedad aseguradora, presentándose este segundo caso cuando se tiene establecido el reaseguro, de que más adelante hablaremos. Pero ahora vamos a detenernos sobre la manera de evaluar los daños.

En las pequeñas mutuales, donde todos los asociados son inspectores, de hecho, se suele pagar la indemnización desde el momento en que el animal ingresa en el seguro, mientras que en aquéllas que comprenden una gran zona el derecho a indemnización no comienza hasta pasado cierto tiempo.

Cuando un animal cae enfermo tiene el asegurado que avisar y seguir los consejos para la curación o proceder a su sacrificio. Los gastos en el primer caso son de cuenta del interesado, o por mitad con la mutual. En el segundo, el presidente ordena la valoración. Esta, en to-

dos los casos, no pasa del 70 a 80 por 100 del valor de la última estimación, fuera del ganado de cerda, que se valora por peso y precio en mercado. Cuando el animal tenga vicios ocultos se ceden los derechos a reclamar a la sociedad, y cuando, por razón de epizootias, indemnice el Estado, no lo hace la entidad. Si por negligencia del asegurado se pierden estos derechos, tampoco indemniza.

La serie de medidas que regulan cuando hay derecho, y cuando se pierde, a la indemnización, tienden, más que nada, a evitar las epizootias y combatir la mala intención o descuido por parte de los socios. Y se comprende perfectamente que así sea, pues esto representa riesgos anormales y artificiosos que hay que atender a combatir para la marcha normal de la entidad.

### Formas de la previsión.

En dos formas podemos clasificar la previsión: la que corresponde el seguro preventivo y la que atiende al reparador. El primero corresponde exclusivamente al Estado. Sólo él puede atender al cierre de fronteras, medidas para evitar las epizootias y para combatirlas. Cumple así una misión económico-social, atendiendo a la conservación del patrimonio nacional y defender la salud pública. Y no se crea que en la segunda de las apuntadas formas, es decir, en la reparadora, permanece extraño. Ha de ejercer una acción inspectora preventiva y represiva. La primera al aprobar los estatutos y concederle, de esta manera, personalidad jurídica, y la segunda durante el funcionamiento. A él también corresponde la propagación de sociedades de seguros, mediante subvenciones y enseñanza, formación de estadísticas, etc.

Antes de entrar de lleno en el estudio de las asociaciones mutuales de seguros como las mejores para llevar a cabo la resolución de tan capital problema, como es el que nos ocupa, hemos de hacer resaltar los inconvenientes que presentan las asociaciones capitalistas. Y es más, esto nos servirá para fortalecer

una racional defensa de las primeras.

Como ya hemos dicho, parte de la prima que tiene que satisfacer el asegurado ha de consumirse en remunerar al capital de los accionistas, que además es muy reducido con relación a las cantidades garantidas y fondo de reserva.

Por otra parte, los impuestos elevados, que como tal entidad capitalista es indispensable pagar, van a cargo de la prima.

Las comisiones y gastos generales son de consideración, como consecuencia de la compleja administración y difícil misión inspectora.

La dificultad de encontrar buenos agentes y lo poco garantido que está el riesgo subjetivo, hace que sea grande el fraude, recargándose la prima del asegurado de buena fe.

Las sociedades mutuales de seguros propiamente dichas, y digo propiamente, pues en el fondo el principio de mutualidad se manifiesta en cualquier forma de seguro, están constituidas por personas que teniendo análogos riesgos se reúnen para repartirse las pérdidas. No hay jamás especulación. No es indispensable el cubrir un cierto capital para comenzar las operaciones. Presentan otras ventajas sobre las sociedades capitalistas que vamos a enumerar a la ligera.

Capítulo muy reducido de impuestos y gastos de administración e inspección casi despreciables. Sobre todo, economía y la mayor eficacia en la misión inspectora. Todos se conocen, conocen sus ganados y el trato que se les da.

Como consecuencia de esta eficacia de inspección no igualada, las pequeñas mutuales llenan un importante papel en la profilaxis de las epizootias, razón que invita a todos los gobiernos a preocuparse de su fomento mediante ayudas materiales. R. A. Briard, al tratar de las condiciones para que una sociedad de seguros tenga éxito, dice, resumiendo:

Que la región donde actúe sea limitada para conseguir así riesgos uniformes y de tipo de pequeña mutual para que la inspección sea fácil y económica,

esto aparte de que los gastos generales no pasen del 30 por 100.

En abono de lo expuesto, y de acuerdo con la técnica del seguro de ganado, dice Weilandt: "Suponiendo que la pérdida media anual sobre 100 cabezas de ganado sea para los bovinos de tres a cuatro, para los equinos de cuatro a cinco, para los caprinos de seis, para los suinos de ocho, puede calcularse aproximadamente el valor del riesgo probable. También en los malos años las pérdidas pueden duplicarse y ser cubiertas con los medios con que cuenta la sociedad. Cuanto mayor es el número de cabezas aseguradas tanto mayor es la probabilidad de que las pérdidas que tengan lugar en varios ejercicios sean constantes. Por las experiencias realizadas hasta ahora, puede afirmarse que en las sociedades que tienen menos de 100 cabezas de ganado la diferencia en el número de siniestros entre un año y otro es muy sensible; algunas veces éstos ascienden al triple de la media, otras son inferiores a la cuarta parte de la misma. Las diferencias son menos sensibles en las sociedades de 200 a 300 cabezas; en cambio, si las sociedades tuviesen más de 500 a 1.000, el resultado no sería tan favorable." Considera también: "Que una sociedad que asegure una sola clase de ganado, el número que corresponde al justo equilibrio de los riesgos es de 300, siendo preferible una de 50 en zona reducida a una de 1.000 en territorio extenso, pues en el último caso la prima viene muy recargada como consecuencia de los mayores gastos de administración e inspección."

Hemos de sentar, antes de pasar adelante, que el no abono del total de la indemnización prometida por una mutual no le priva de su carácter mutualista, pues este carácter tiene su fundamento en la proporcional repartición de los riesgos, no pudiendo depender de una manera absoluta de la cuantía de las indemnizaciones.

## Algunos requisitos de la mutualidad.

Para que una mutual pueda establecer una cuota fija, es indispensable: una posible, preci-

sa, determinación de las tarifas; un radio de acción extenso para compensar los riesgos, o mejor, el establecimiento del reaseguro. En caso contrario, tendremos, que si el ejercicio es malo, un asegurador, con las mismas obligaciones, percibe menos indemnización que el que padeció siniestros en año bueno.

Cuando la cotización no es limitada, puede, o bien hacerse un reparto al ocurrir el siniestro, o pagar una cuota provisional, y de ser preciso hacer una derrama. El segundo de los procedimientos es, a nuestro entender, el mejor a establecer por las mutuales. Hay mayor facilidad para el cobro, que debe armonizarse con las épocas de ingresos; cuando sobra numerario se puede constituir el fondo de reserva; cuando los siniestros son mayores, se atienden sin disminución en la indemnización. Ahora bien, como los siniestros pueden ser muchos, conviene, también aquí, contratar un exceso de cargas recurriendo al reaseguro.

Por último, hay mutuales de máximo de cotización. Viene siendo un procedimiento que participa de los dos anteriores. Hay una cuota de la que no se puede pasar, y se admiten cuotas suplementarias a partir de un mínimo establecido. Presentan la falta de equidad que hemos apuntado supone la posibilidad de reducir las indemnizaciones.

Las mutuales de seguros de ganados podemos aún dividir las en dos grupos: las inscritas y, por tanto, en goce de personalidad jurídica, y las que no lo están. De estas últimas existen

en gran cantidad, y a ellas pertenecen casi todas las que con el nombre de "Obligas" funcionan en Galicia. Esta falta de solvencia legal es un obstáculo para establecer el reaseguro, por lo que debía favorecer su inscripción, dando homogeneidad a los estatutos que hoy presentan la mayor variedad.

Ya hemos visto que cuanto más extensa es la zona de negocios de una mutual mejor quedan compensados los riesgos. Pero como ésta presenta el inconveniente de los mayores gastos de administración y difícil inspección, surgió la idea de dejar como pequeños núcleos a las pequeñas mutuales y federarse para repartir el exceso de riesgos. Y esto es, sencillamente, el reaseguro.

Podemos, pues, decir que la fórmula del seguro de ganado es "*Pequeñas mutuales de cotización no limitada y reaseguradas las de una extensa zona; si pueden ser las de la nación toda, mejor*".

Hemos dicho que el Estado, en todos los países, ha atendido al fomento de las mutuales. Sin ir más lejos, no hace muchos años Francia contribuía con 500 francos a la instalación de cada una.

En España se creó la Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario, que inició, aunque pobremente, algo de campaña en este sentido. Hoy desaparecida al fundirse en la Comisaría de Seguros del ministerio de Trabajo, se nos ocurre preguntar: ¿Será un nuevo organismo burocrático sin eficiencia alguna? Quisiéramos que la labor nos desmintiera.



## Ingenieros agrónomos.

Don Vicente Ramos Morand, director de la Granja Agrícola de Valencia, ha sido encargado, conjuntamente con el Ingeniero de Caminos designado por el Ministerio de Fomento, para examinar los daños causados en la provincia de Tarragona por las inundaciones del río Francolí.

## Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias.

La Dirección General de Agricultura anuncia concurso para proveer por traslado las vacantes siguientes en el Cuerpo de Inspectores:

Provincial de Teruel (desempeñada interinamente) y Aduanas de Alberguera (Salamanca), Puente Barjas (Orense), Alós (Lérida), Piedras Albas (Cáceres), Fermoselle (Zamora) y Bielsa (Huesca).

La "Gaceta" publicará uno de estos días este concurso.



**"Gaceta" del día 12.**

Real orden del Ministerio de la Gobernación declarando aptos para prestar los servicios de inspección sanitaria en los mataderos particulares que faenen menos de 3.000 reses anuales a los Veterinarios que hayan efectuado cursillos de especialización en las Secciones veterinarias de los Institutos Provinciales de Higiene.

**"Gaceta" del día 15.**

Reales órdenes del Ministerio de Economía Nacional desestimando los recursos interpuestos por don Amancio Pérez Cubillas, don Joaquín Jiménez del Olmo y don Pedro Llamas Martínez, contra resolución de la Dirección General de Agricultura de 9 de diciembre de 1929.

—Otra, de igual Ministerio, disponiendo se convoque concurso para la provisión de una plaza de Consejero comercial, tres de Agregados comerciales de primera clase y seis de Agregados comerciales de segunda clase.

—Otra, del mismo Ministerio (rectificada), disponiendo se publique en este periódico oficial la lista de las entidades designadas para formar parte del Consejo Superior de Economía.

**"Gaceta" del día 18.**

Real orden del Ministerio de Economía Nacional aprobando la nueva edición oficial de los Aranceles de Aduanas para la Península e Islas Baleares, y disponiendo que se observe como única legislación vigente sobre la materia.

—Otra, ídem, disponiendo que en la edición oficial de los Aranceles de Aduanas para la Península e Islas Baleares del 12 de febrero de 1922 se entiendan salvadas las erratas u omisiones que se insertan.

**"Gaceta" del día 19.**

Real orden del Ministerio de Economía Nacional relativa a ampliación de las funciones atribuidas a la Cámara de Comercio de España en

Londres en relación con la expedición de certificados de origen.

—Otra, del mismo Ministerio, determinando las funciones de las Cámaras de Comercio y del "Freiha-fenant" de los puertos de Hamburgo y de Bremen, en relación con la expedición de los certificados que en las mismas se indican.

**"Gaceta" del día 20.**

Real orden del Ministerio de Fomento disponiendo se abra una información pública y escrita, por término de dos meses, para que los interesados por cualquier causa en el Consorcio Resinero presenten en la Dirección General de Montes, Pesca y Caza las solicitudes y pretensiones que conceptúen oportunas en relación con el mencionado Consorcio.

**"Gaceta" del día 21.**

Real orden del Ministerio de Fomento nombrando Vocal del Pleno del Consejo Superior de Pesca y Caza a don José María de Soroa y de Pineda, Ingeniero agrónomo.

—Otra, del Ministerio de Trabajo y Previsión, determinando las facultades propias de las Comisiones Arbitrales de la Industria Azucarera.

—Otra, ídem, disponiendo se declare que las básculas de recepción de primeras materias en las fábricas azucareras se encuentran exceptuadas del descanso dominical.

Real orden del Ministerio de Economía Nacional dejando sin efecto la intervención del comercio del maíz exótico.

—Otra, del mismo ministerio, disponiendo que en el plazo de ocho días las Asociaciones Agrícolas Ganaderas de las cuatro provincias de Galicia voten a las personas que deban desempeñar los cargos de Vocal titular y suplente en el Consejo Superior de Economía.

**"Gaceta" del día 22.**

Real decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión disponiendo queden reducidos, mientras no adquiera mayor desenvolvimiento la Organización Corporativa de la Agricultura, a

un 10 por 100 el percibo de las cantidades que deben entregar a este Ministerio las Comisiones Arbitrales de las Industrias Agrícolas, de los recursos con que habrán de contar al formular los presupuestos de las mismas.

—Real orden del Ministerio de Economía Nacional disponiendo que siempre que compradores y vendedores de trigos, en las transacciones que realicen, discrepen respecto a la depreciación que deba experimentar dicho cereal, se encomiende por los gobernadores civiles la solución de dicha discrepancia a una Comisión integrada en la forma que se indica.

**"Gaceta" del día 26.**

Real decreto del Ministerio de Economía Nacional nombrando Vocales del Consejo Superior de Economía a don Arsenio Martínez Campos y de la Viesca, Marqués de la Viesca de la Sierra; don Eduardo Landeta y Aburto y don Fermín Rosillo Ortiz.

—Real orden del mismo Ministerio disponiendo que por los Ingenieros jefes de las Secciones Agronómicas sean enviados a las Cámaras Oficiales Agrícolas Provinciales, para su informe, los presupuestos que redacten para gastos de campañas contra las plagas del campo durante el año de 1931.

—Otra, ídem, nombrando Vocales suplentes de los titulares del Consejo Superior de Economía, representantes de la producción Nacional, a don Alfredo García Ramos y Sengond, don Joaquín Menéndez Ormazza y don José García Braga.

---

## NOTA NECROLOGICA

### Don Manuel Artaloytia.

Ha fallecido en Trujillo (Cáceres), después de larga enfermedad, nuestro compañero el joven Ingeniero agrónomo don Manuel Artaloytia. A pesar de su juventud, ya estaba dedicado de lleno a trabajos agronómicos particulares, en los que se destacó por su pericia y competencia.

Reiteramos a su distinguida familia nuestro sentimiento por tan irreparable pérdida.



**Cereales y leguminosas.**

**Trigo.**—Contrariamente a la situación favorable que ofrecía el mercado en la pasada quincena, en la actualidad presenta una tendencia de flojedad, como consecuencia de haber ofertas en gran cuantía, obligando a los tenedores de grano a vender con un real, y hasta con dos reales de baja.

Avila, con mercado en alza, paga el quintal métrico a 48,50 pesetas.

Palencia cotiza a 46,50 pesetas los 100 kilos.

Guipúzcoa vende los 100 kilos a 50 pesetas.

Navarra ofrece el quintal métrico a 47,50 pesetas (10,22 el robo de 22 kilos).

En La Coruña se vende el quintal métrico a 55 pesetas.

Ciudad Real paga a 20,24 pesetas la fanega.

Cuenca ofrece el quintal métrico a 46,50 pesetas; Cañete, a 48 pesetas; Huete, a 46; Priego, a 46,50; Motilla, a 46; San Clemente, a 45,12, y Tarancón, a 46,50 pesetas.

Valencia opera a 47 pesetas los 100 kilos del geja, candeal y hembrillas, sobre vagón, sin envase.

En Jerez de la Frontera (Cádiz) se paga el quintal métrico a 46,25 pesetas.

Sevilla vende de 42 a 46,50 pesetas el quintal métrico.

Barcelona cotiza a 46 pesetas los 100 kilos.

Zaragoza vende los 100 kilos del monte catalán a 54 pesetas; corriente, a 52, y hembrillas, a 47 pesetas.

Valladolid ofrece a 46,50 pesetas los 100 kilos; hay mucha flojedad; los precios son solamente para las clases buenas.

Oviedo paga el quintal métrico a 54 pesetas.

Murcia opera a 47 pesetas la misma unidad.

**Cebada.**—Avila cotiza a 31,94 pesetas los 100 kilos.

Palencia vende a 9,25 pesetas la fanega.

Guipúzcoa ofrece los 100 kilos a 36 pesetas.

Navarra paga a 38 pesetas el quintal métrico.

Coruña cotiza a 39 pesetas los 100 kilos.

Ciudad Real opera a 8,40 pesetas la fanega.

Cuenca cotiza a 33 pesetas el quintal métrico; Huete, a 36; Cañete, a 33; Motilla, a 27,25; Priego, a 41; San Clemente, a 31,25, y Tarancón, a 30 pesetas.

Valencia paga la del país a 34 pesetas quintal métrico.

Jerez de la Frontera (Cádiz) ofrece a 35,75 pesetas quintal métrico.

Jaén vende a 28 pesetas el quintal métrico.

Sevilla ofrece a 30 pesetas la misma unidad.

Zaragoza cotiza de 27,50 a 29 pesetas el quintal métrico.

Valladolid vende a 9 pesetas la fanega.

Oviedo paga el quintal métrico a 35 pesetas.

En Murcia vale 33 pesetas los 100 kilos.

**Avena.**—Palencia vende a 6,25 pesetas la fanega de 25 kilos.

Guipúzcoa paga a 36 pesetas el quintal métrico.

Navarra ofrece a 38 pesetas los 100 kilos.

La Coruña cotiza a 36,50 pesetas el quintal métrico.

Ciudad Real vende a 5,75 pesetas la fanega.

Cuenca paga a 28 pesetas el quintal métrico; Huete, a 36; Motilla, a 24; Cañete, a 28; Priego y San Clemente, a 25, y Tarancón, a 20 pesetas.

Valencia vende el quintal métrico de la manchega a 33 pesetas.

Sevilla ofrece de 24 a 25 pesetas quintal métrico, sobre vagón o muelle en Sevilla, sin envase.

Barcelona paga el quintal métrico a 32 pesetas.

Zaragoza vende de 26 a 28 pesetas los 100 kilos.

Valladolid ofrece la fanega a 6 pesetas.

En Murcia vale 31 pesetas el quintal métrico.

**Centeno.**—Avila vende el quintal métrico a 31,79 pesetas; mercado en alza.

Palencia paga la fanega de 90 libras a 12 pesetas.

En Navarra vale 38,50 pesetas el quintal métrico.

Coruña cotiza a 42 pesetas el quintal métrico.

Ciudad Real paga la fanega a 12,75 pesetas.

Cuenca vende el quintal métrico a 34 pesetas; Cañete, a 40; Huete, a 45; Priego, a 42; San Clemente, a 28,09, y Tarancón, a 30 pesetas.

Zaragoza ofrece de 35 a 36 pesetas el quintal métrico.

Valladolid cotiza la fanega a 12,75 pesetas.

Oviedo paga los 100 kilos a 39,50 pesetas.

Murcia vende la fanega a 14 pesetas.

**Maíz.**—Guipúzcoa vende los 100 kilos a 45 pesetas.

En Oviedo se cotiza a 42,50 pesetas el quintal métrico.

Navarra paga a 43 pesetas los 100 kilos.

La Coruña vende a 44 pesetas la misma unidad.

Ciudad Real opera a 16 pesetas la fanega.

Valencia cotiza el quintal métrico dei "plata" a 43 pesetas, y del país, a 4,25 pesetas la barchilla.

En Murcia, con mercado en baja, se paga a 47 pesetas el quintal métrico.

Jaén ofrece en granero a 36 pesetas los 100 kilos.

Sevilla paga de 38 a 39 pesetas la misma unidad.

Barcelona ofrece a 45,50 pesetas el quintal métrico.

Zaragoza paga de 35 a 37 pesetas los 100 kilos.

**Habas.**—Avila vende a 44 pesetas quintal métrico, con mercado en alza.



Guipúzcoa ofrece a 50 pesetas los 100 kilos.

En Navarra valen los 100 kilos 50 pesetas.

La Coruña paga el quintal métrico a 52 pesetas.

Ciudad Real cotiza la fanega de las gruesas a 21,42 pesetas.

En Murcia valen 48 pesetas los 100 kilos.

Jerez de la Frontera (Cádiz) vende a 43,50 pesetas quintal métrico.

Jaén paga a 45 pesetas los 100 kilos.

Sevilla ofrece los tarragonas a 50 pesetas quintal métrico.

Barcelona opera a 50 pesetas quintal métrico de las de Prat.

En Zaragoza se pagan a 46 pesetas los 100 kilos.

**Garbanzos.**—Avila ofrece los 100 kilos a 144,65 pesetas; mercado en alza.

La Coruña vende el quintal métrico de los finos a 160 pesetas, y corrientes, a 130 pesetas.

Ciudad Real paga la fanega de la clase superior a 86 pesetas, y corrientes, a 61,60 pesetas.

Jerez de la Frontera (Cádiz) cotiza los 100 kilos a 120 pesetas.

Jaén ofrece de 80 a 160 pesetas quintal métrico, según clase.

Sevilla opera de 150 a 155 pesetas quintal métrico de los blancos tiernos; duros, a 105 pesetas, y mulatos, a 100 pesetas.

Barcelona paga el quintal métrico de los de Saúco, a 225 pesetas.

Zaragoza vende de 120 a 135 pesetas los 100 kilos, sin cribar, según tamaño y clase.

**Lentejas.**—En Navarra se ofrecen a 140 pesetas los 100 kilos.

Valencia opera a 95 pesetas la misma unidad.

Jaén vende a 50 pesetas el quintal métrico.

Barcelona paga de 110 a 120 pesetas los 100 kilos.

Zaragoza ofrece a 140 pesetas el quintal métrico.

**Algarrobas.**—Avila ofrece el quintal métrico a 34,61 pesetas.

Valladolid cotiza la fanega a 15,50 pesetas.

Palencia paga a 31,40 pesetas el quintal métrico.

En Navarra se ofrecen a 40 pesetas los 100 kilos.

Ciudad Real opera a 20,16 pesetas la fanega.

Valencia paga la arroba a 2,25 pesetas.

**Yeros.**—En Valladolid se cotizan a 15 pesetas la fanega.

Palencia paga a 14 pesetas la fanega de 44 kilos.

Navarra vende a 35 pesetas el quintal métrico.

Ciudad Real ofrece la fanega a 19,25 pesetas.

Cuenca paga el quintal métrico a 36 pesetas; Motilla, a 26,50 pesetas; San Clemente, a 30,25 pesetas, y Tarancón, a 34 pesetas el quintal métrico.

Jaén ofrece a 38 pesetas el quintal métrico.

Barcelona paga a 40 pesetas el quintal métrico.

En Zaragoza valen los 100 kilos 36 pesetas.

**Guisantes.**—En Palencia se cotizan a 12,50 pesetas la fanega.

Oviedo paga a 125 pesetas el quintal métrico.

Navarra vende a 160 pesetas la misma unidad.

Ciudad Real ofrece la fanega a pesetas 19,46.

**Judías.**—Guipúzcoa paga el kilo de las blancas a 1,25 pesetas, y encarnadas, a 1,65 pesetas.

Oviedo vende el quintal métrico a 110 pesetas.

Coruña ofrece el quintal métrico a 65 pesetas.

Cuenca paga a 120 pesetas los 100 kilos; Huete, a 110 pesetas; Motilla, a 125 pesetas; Priego, a 60 pesetas; San Clemente, a 140 pesetas, y Tarancón, a 120 pesetas.

Valencia cotiza el quintal métrico de la Pinet a 85 pesetas; francesas y Amonquili, a 80 pesetas.

Zaragoza vende de 135 a 145 pesetas los 100 kilos, según clase.

## Harinas y salvados.

**Harina de trigo.**—Avila ofrece el quintal métrico a 58 pesetas.

Valladolid paga los 100 kilos de las "selectas" a 66 pesetas; integrales, a 60 pesetas; corrientes, a 58 pesetas, y segundas, a 55 pesetas, saco comprendido.

Oviedo vende a 65 pesetas el quintal métrico.

En Navarra valen los 100 kilos de 62 a 66 pesetas.

La Coruña paga a 65 pesetas la misma unidad.

Ciudad Real cotiza a 61 pesetas el quintal métrico.

Cuenca vende los 100 kilos a 60 pesetas; Cañete, a 68 pesetas; Huete, a 62 pesetas; Motilla, a 60 pesetas; San Clemente, a 59,75 pesetas; Priego, a 60 pesetas, y Tarancón, a 59 pesetas.

Murcia paga el quintal métrico a 64 pesetas.

Jaén ofrece a 60 pesetas la misma unidad.

Sevilla cotiza por quintal métrico a los precios siguientes: trigos reacios; fina extra, a 60 pesetas; primera semolada, a 57 pesetas, y primera corriente, a 56 pesetas, y de trigos blandos, primera de fuerza, a 76 pesetas; primera candeal Castilla, a 66 pesetas, y primera candeal Andalucía, a 65 pesetas.

Barcelona paga los 100 kilos de media fuerza a 71,50 pesetas; extra blanca, superior, a 67,50 pesetas, y extra blanca, corriente, a 62,50 pesetas.

Zaragoza ofrece los 100 kilos de la extra a 69 pesetas.

**Harina de maíz.**—Guipúzcoa vende los 100 kilos a 49 pesetas.

Oviedo paga a 46 pesetas la misma unidad.

Navarra cotiza a 43 pesetas el quintal métrico.

**Salvados.**—Valladolid vende el quintal métrico del tercerilla, a 40 pesetas; cuartas, a 30 pesetas; comidilla, a 24 pesetas, y de hoja, a 25 pesetas; mercado animado.

Guipúzcoa cotiza el quintal métrico del salvadillo a 26,50 pesetas; menudillo, primera, a 32,50 pesetas, y segunda, a 30,50 pesetas.

Oviedo ofrece el salvado a 29 pesetas, y harinilla, a 36 pesetas, todo por quintal métrico.

En Navarra se paga el salvadillo a 27 pesetas quintal métrico; menudillo, a 25,50 pesetas, y remy, a 50 pesetas.

Ciudad Real vende los 100 kilos de los cuartas a 36 pesetas; hoja, a 30 pesetas, e inferior, a 28 pesetas.

Jaén paga el afrecho a 30 pesetas quintal métrico.

Sevilla opera a 33 pesetas los 70 kilos del harinilla; rebaza, a 31 pesetas los 60 kilos; fino, a 25 pesetas los 50 kilos; triguillo, primera, a 28 pesetas el quintal métrico, y segunda, a 25 pesetas.

Zaragoza ofrece el cabezuela a 16,50 pesetas los 60 kilos; menudillo, a 7,50 pesetas los 35 kilos, y salvado, a 6,25 pesetas los 25 kilos.

## Forrajes y piensos.

**Henos.**—Palencia vende los 100 kilos del de alfalfa a 21 pesetas.

Guipúzcoa paga el de prados a 17 pesetas quintal métrico.

Navarra cotiza a 24 pesetas el quintal métrico del de alfalfa.

La Coruña vende a 16 pesetas los 100 kilos.

Murcia ofrece el de alfalfa de 24 a 25 pesetas quintal métrico.

Barcelona opera de 20 a 21 pesetas los 100 kilos.

**Alfalfa.**—Navarra paga a 24 pesetas el quintal métrico.

**Paja de cereales.**—En Palencia se paga la arroba a 0,15 pesetas.

Guipúzcoa ofrece el fardo a 2,50 pesetas.

Oviedo vende el quintal métrico a 8 pesetas.

Navarra cotiza a 7,85 pesetas la misma unidad.

La Coruña opera a 12 pesetas el quintal métrico.

Ciudad Real vende la arroba a pesetas 0,30.

En Murcia vale la arroba a 0,80 pesetas.

Barcelona ofrece a 3 pesetas los 40 kilos.

**Paja de leguminosas.**—En Palencia se paga la arroba a 0,25 pesetas.

Oviedo vende el quintal métrico a 9 pesetas.

Ciudad Real cotiza a 0,40 pesetas la arroba.

En Murcia vale 1 peseta la arroba.

## Frutas.

**Peras.**—Guipúzcoa paga el kilo a 1,40 pesetas.

Zaragoza vende la arroba al por menor de 14 a 16 pesetas.

**Manzanas.**—Guipúzcoa paga el kilogramo a 0,70 pesetas.

Oviedo cotiza la docena a 1,50 pesetas.

Zaragoza paga la arroba al por menor de 14 a 16 pesetas.

**Granadas.**—En Murcia vale el quintal métrico 24 pesetas.

**Uva.**—Murcia ofrece las de embarque a 12 pesetas arroba.

La Coruña paga el kilo a 1,60 pesetas.

Navarra ofrece la arroba a 2,75 pesetas.

**Naranjas.**—En Murcia se cotizan las sangrinas a 35 pesetas el millar, y común, a 27 pesetas.

Navarra vende el 100 a 5 pesetas.

**Limonos.**—Murcia paga la arroba a 4 pesetas.

## Verduras y hortalizas.

**Cebollas.**—Valencia se mantiene a 1 peseta la arroba, con 70 por 100 de cebolla pequeña.

Navarra vende a 0,15 pesetas una.

La Coruña paga el quintal métrico a 8 pesetas.

**Tomates.**—En Guipúzcoa se pagan a 0,50 pesetas el kilo.

En Murcia se cotizan a 32 pesetas los 100 kilos.

Zaragoza vende a 0,45 pesetas el kilo.

**Pimientos.**—Guipúzcoa vende a 1,20 pesetas el kilo.

Navarra paga los morrones a 8 pesetas el 100.

En Murcia se cotizan los gordos a 60 pesetas el quintal métrico.

Zaragoza opera a 0,50 pesetas el kilo.

**Repollo.**—Guipúzcoa ofrece a 0,40 pesetas el kilo.

Oviedo vende a 0,75 pesetas uno.

## Raíces y tubérculos.

**Patatas.**—Avila paga el quintal métrico a 19 pesetas; mercado en baja.

Palencia vende la arroba a 3 pesetas.

Guipúzcoa ofrece el kilo a 0,37 pesetas.

Oviedo cotiza a 35 pesetas los 100 kilos.

Navarra opera a 2 pesetas arroba.

La Coruña vende a 19 pesetas el quintal métrico.

Ciudad Real paga a 2 pesetas la arroba.

Cuenca vende el quintal métrico a 30 pesetas; Caféte, a 20 pesetas;

Motilla, a 25 pesetas; Huete, a 20 pesetas; Priego, a 33 pesetas; San Clemente, a 25 pesetas, y Tarancón, a 30 pesetas.

En Murcia se vende a 28 pesetas el quintal métrico.

Jerez de la Frontera (Cádiz) paga el quintal métrico a 16 pesetas.

Zaragoza ofrece el kilo a 0,30 pesetas.

**Remolacha.**—Palencia vende la tonelada de la Azucarera a 75 pesetas.

Navarra paga a 3 pesetas el quintal métrico de la forrajera y a 80 pesetas la tonelada de la Azucarera.

Zaragoza cotiza la tonelada de la Azucarera a 80 pesetas.

## Plantas industriales.

**Azafrán.**—Navarra paga la onza de 31 gramos a 6,50 pesetas.

Ciudad Real vende la onza a 4 pesetas; mercado en alza.

Valencia cotiza el nuevo a 85 pesetas la libra de 460 gramos.

Barcelona ofrece el kilo del selecto a 210 pesetas.

Zaragoza vende a 44 pesetas la libra de 350 gramos.

Cuenca paga el kilo a 141 pesetas, con tendencia al alza.

## Frutos secos.

**Almendras.**—Valencia paga por 100 kilos a los precios que siguen: largueta, a 430 pesetas; común, a 385 pesetas, y marcona, a 450 pesetas.

Murcia vende la mollar a 133 pesetas quintal métrico; fina, a 108 pesetas; común, a 85 pesetas, y marcona, a 100 pesetas.

Barcelona ofrece la largueta a 460 pesetas quintal métrico.

Zaragoza cotiza en cáscara a 11 y 12 pesetas el doble decálitro.

**Avellanas.**—Barcelona vende la negreta a 200 pesetas el quintal métrico.

Valencia paga la primera, grano, a 375 pesetas quintal métrico, y segunda, ídem, a 350 pesetas.

## Aceites.

**Aceite de oliva.**—Jaén: Aunque no aumenta la desanimación, persiste la calma para operar en grande escala, como corresponde a la condición de este mercado y como era de suponer dada la mala cosecha que se espera.

Se paga en esta plaza a 19 pesetas arroba.

Sevilla vende la arroba a 19,75 pesetas; ha descendido un real en arroba el aceite de tres grados, buenc.

Barcelona paga el corriente a 200 pesetas el quintal métrico.

Zaragoza ofrece el kilo a 1,80 pesetas.

Jerez de la Frontera (Cádiz) opera a 2,10 pesetas el kilo del fino.

En Murcia vale la arroba 21 pesetas.

Valencia cotiza a 210 pesetas el hectolitro.

Cuenca paga por hectolitro a 180 pesetas; Caféte, a 200 pesetas; Huete, a 210 pesetas; Motilla, a 200 pesetas; Priego, a 180 pesetas; San Clemente, a 170 pesetas, y Tarancón, a 183 pesetas.

La Coruña vende el quintal métrico del fino a 225 pesetas, y corriente, a 200 pesetas.

Ciudad Real cotiza a 22,50 pesetas la arroba; mercado sostenido.

En Navarra vale 30 pesetas la arroba.

Avila vende a 195 pesetas los 100 kilos; mercado en alza.

**Aceite de orujo.**—Valencia paga a 118 pesetas el quintal métrico.

Barcelona ofrece a 117 pesetas los 100 kilos.

## Vinos.

Valencia: El mercado continúa paralizado, aunque en el puerto se nota una ligera reacción en la salida. Muy escasas transacciones se hicieron, y algunas entre 2,30 y 2,50 pesetas el hectolitro.

Murcia paga el decálitro del nuevo a 4 pesetas, y viejo, a 4,25.

Barcelona vende por grado y hectolitro a los precios siguientes: Panadés, blanco, a 2,45 pesetas; Tarragona, blanco, a 2,50 pesetas, y Priorato, tinto, a 2,60 pesetas.

Zaragoza ofrece el alquez de 120 litros del corriente a 52 pesetas.

La Coruña cotiza el del país a 55 pesetas el hectolitro, y manchego, al mismo precio.

Ciudad Real paga la arroba de los blancos a 5 pesetas, y tintos, a 4,50 pesetas.

Navarra vende el moscatel a 1,90 pesetas el litro y rancio, a 1,55 pesetas.

Palencia ofrece el cántaro o arroba del nuevo a 5,50 pesetas.

Valladolid cotiza el hectolitro del Rueda corriente a 63 pesetas; Cigales, clarete, a 44 pesetas; Olmedo, blanco, a 62,50 pesetas, y tinto, a 59 pesetas.

## Alcoholes, vinagres y sidras.

Alcoholes.—Navarra cotiza a 3,25 pesetas el litro.

Ciudad Real vende el hectolitro a 240 pesetas.

La Coruña paga a 220 pesetas el hectolitro.

Valencia ofrece el destilado corriente de 95 grados a 230 pesetas hectolitro, y destilado a vapor, a 235 pesetas.

Barcelona vende el hectolitro de 96-97 grados a 260 pesetas.

Sidra.—Guipúzcoa vende el litro a 0,30 pesetas.

Navarra paga a 0,60 pesetas la misma unidad.

## Productos alimenticios.

Huevos.—Avila, con mercado en alza, paga el 100 a 25,65 pesetas.

Palencia vende a 3,20 pesetas la docena.

Guipúzcoa paga la docena a 5,25 pesetas.

Oviedo cotiza de 3,50 a 4 pesetas la docena.

Navarra opera a 3,50 pesetas la docena.

Ciudad Real vende el 100 a 28,25 pesetas.

La Coruña paga a 24 pesetas el ciento.

Cuenca vende el ciento a 25 pesetas; Cañete, a 20 pesetas; Huete, a 20 pesetas; Priego, a 23 pesetas; Motilla, a 20 pesetas; San Clemente, a 18 pesetas, y Tarancón, a 22 pesetas.

En Murcia vale la docena 3,50 pesetas.

Jerez de la Frontera (Cádiz) ofrece el 100 a 21 pesetas.

En Barcelona se cotiza a 44 pesetas el 100.

Zaragoza ofrece la docena a 3,50 pesetas.

Leche.—Avila paga el litro a 0,58 pesetas.

Guipúzcoa vende a 0,40 pesetas el litro.

Oviedo ofrece el litro a 0,50 pesetas.

Navarra opera a 0,50 pesetas.

Ciudad Real paga el litro a 0,70 pesetas.

La Coruña vende a 0,60 pesetas el litro.

En Murcia vale el litro 0,80 pesetas.

Jerez de la Frontera (Cádiz) paga a 0,80 pesetas el litro.

Zaragoza cotiza el litro a 0,60.

Quesos.—Palencia paga el fresco a 40 pesetas arroba.

Guipúzcoa ofrece a 5 pesetas el ki-

logramo del fresco, y duro, a 5,50 pesetas de oveja.

Navarra vende a 8 pesetas el kilo.

Ciudad Real opera a 45 pesetas la arroba.

Coruña cotiza el kilo a 6 pesetas.

En Zaragoza vale el kilo 4,50 y 6,50 pesetas.

Miel.—Navarra vende el kilo a 3 pesetas.

Cuenca paga 1,15 pesetas el kilo.

Murcia ofrece la arroba a 26,50 pesetas.

Zaragoza cotiza a 1,90 pesetas el kilo.

## Varios.

Lanas.—Ciudad Real vende la arroba de merina a 35 pesetas, y negra, a 25 pesetas.

Cuenca paga a 19 pesetas arroba en lanero del comprador la entrefina, y la fina, a 25 pesetas.

Zaragoza ofrece el kilo de la corriente a 1,90 pesetas.

Pieles.—Navarra paga a 2 pesetas el kilo de ternera en fresco; cordero, 4 pesetas; carnero, 2,75 pesetas, y de cabra, 6 pesetas una.

Ciudad Real vende el kilo en fresco de vacuno a 1 peseta; cordero manchego, 6 pesetas una, y de cabrito, 10 pesetas.

## Cotizaciones medias aproximadas de las lanas españolas lavadas a fondo en la primera quincena de noviembre de 1930:

	PRIMERAS		Segundas	Garras
	Lavado	Peinado		
<b>BLANCAS:</b>				
Merina superior (trashumante). Ptas. kgr.	9,50	11,50	7,—	} 5,50
" corriente (estante).....	8,75	10,75	6,50	
" inferior.....	8,25	10,25	6,25	
Entrefina fina superior.....	7,50	9,50	5,25	} 5,—
" corriente.....	7,—	8,75	5,—	
" inferior.....	5,75	7,50	4,75	
Ordinaria.....	—	—	—	—
Churra.....	—	—	—	—
<b>PARDAS:</b>				
Merina.....	7,—	9,—	5,25	} 5,—
Entrefina superior.....	6,50	8,25	4,50	
" corriente.....	6,—	7,75	4,25	} 4,—
" Roya.....	6,25	8,—	4,25	
" inferior.....	5,75	7,25	4,—	
Ordinaria.....	—	—	—	—

Impresión del mercado: Espectante.

Cambio medio de la libra esterlina durante la presente quincena ..... 42,77

AGRUPACIÓN DE NEGOCIANTES EN LANA DEL FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL DE BARCELONA.

*Colegio Oficial de Agentes Oficiales de Sabadell.*

## Abonos minerales.

**Superfosfatos.**—Valladolid vende el quintal métrico del de 18/20 a 15 pesetas.

Guipúzcoa paga a 15,50 pesetas el quintal métrico del de 18/20 pesetas.

Oviedo cotiza el de 18/20 a 13 pesetas el quintal métrico.

Navarra ofrece a 11,85 pesetas los 100 kilos.

En Ciudad Real vale el de 18/20 14,75 pesetas el quintal métrico; el de 16/18 a 13,72 pesetas y el de

13/15 a 12,75 pesetas, en almacén Ciudad Real.

La Coruña opera a 14,10 pesetas el quintal métrico de 18/20, y a 12,60 pesetas el de 14/16.

Valencia paga por quintal métrico a los precios siguientes: el de 13/15, a 11,25 pesetas; de 14/16, a 11,50 pesetas; de 16/18, a 11,75 pesetas, y de 18/20, a 14,25 pesetas.

Murcia vende los 100 kilos del de 18/20 a 14,50 pesetas.

Jaén ofrece sobre almacén Mála-

ga a 13,50 pesetas quintal métrico del de 18/20.

Sevilla cotiza el de 18/20 a 13 pesetas quintal métrico, y el de 13/15, a 11 pesetas.

Barcelona opera a 15 pesetas los 100 kilos del de 18/20, y a 11,50 pesetas el quintal métrico del de 13/15.

Zaragoza vende el quintal métrico del de 18/20 a 15 pesetas.

**Cloruro potásico.**—Valladolid vende el quintal métrico de 80/83 a 29,75 pesetas.

Guipúzcoa paga a 30 pesetas los 100 kilos.

Oviedo cotiza a 28 pesetas el quintal métrico.

Navarra ofrece a 30 pesetas los 100 kilos.

Ciudad Real opera a 32,10 pesetas el quintal métrico.

La Coruña paga a 27,75 pesetas el quintal métrico.

Valencia ofrece a 27,75 pesetas los 100 kilos.

En Murcia vale 29,25 pesetas la misma unidad.

Jaén vende sobre almacén Málaga a 27,75 pesetas quintal métrico.

En Sevilla se cotiza el quintal métrico a 27,75 pesetas.

Barcelona ofrece los 100 kilos a 27,50 pesetas.

Zaragoza paga a 31 pesetas el quintal métrico.

**Sulfato potásico.**—En Valladolid se paga a 36 pesetas el quintal métrico.

Guipúzcoa vende a 32 pesetas los 100 kilos.

Oviedo ofrece a 34 pesetas la misma unidad.

Navarra paga a 36 pesetas el quintal métrico.

Ciudad Real vende el quintal métrico a 38,25 pesetas.

La Coruña cotiza a 34 pesetas los 100 kilos.

Valencia opera a 35 pesetas la misma unidad.

Jaén vende sobre almacén Málaga a 34 pesetas quintal métrico.

En Sevilla vale el quintal métrico 33,50 pesetas.

Barcelona cotiza a 33,50 pesetas el quintal métrico.

Zaragoza vende a 37 pesetas los 100 kilos.

**Kalmita.**—Guipúzcoa ofrece a 14 pesetas el quintal métrico.

Oviedo paga los 100 kilos a 14 pesetas.

Ciudad Real vende a 17,60 pesetas el quintal métrico.

En La Coruña vale 13 pesetas el quintal métrico.

MATERIAS	Zaragoza	Albacete	Jaén	Granada
Superfosfato de cal, 18/20 %	14,75	14,—	15,25	14,50
» » 16/18 %	13,75	13,—	14,25	13,50
Sulfato de amoníaco, 20/21 %	39,50	43,50	42,—	41,50
Nitrato de sosa, 15/16 %	44,—	48,—	46,50	46,—
Cianamida de cal, 19/20 %	36,—	9,—	38,—	37,50
Sulfato de potasa, 90/93 %	37,50	36,—	36,50	35,50
Cloruro de potasa, 80/83 %	30,75	29,75	30,50	29,50

**OBSERVACIONES.**—Todas las materias se sirven en sacos de 100 kilos, y los precios de superfosfato de cal se entienden para sacos de igual cabida. Esta mercancía se puede servir en sacos de 75 ó 50 kilos, con los recargos siguientes:

Pesetas 0,40 % kilos por sacos de 75 kilos.  
— 0,50 % — — — de 50 —

Todos estos precios se entienden sobre almacén en las plazas arriba indicadas, por 100 kilos, y base pago contado.

Para pago a la recolección se recargan los precios mencionados en un 10 por 100.

MATERIAS	BURGOS		VALLADOLID	
Superfosfato de cal, 18/20 %	14,25	14,50	14,80	15,30
Sulfato de amoníaco, 20/21 %	39,75	40,25	41,—	41,50
Nitrato de sosa, 15/16 %	44,75	45,25	44,—	44,50
» de cal, 15/16 %	43,25	43,75	44,—	44,50
Cianamida de cal, 19/20 %	36,35	36,75	37,—	37,50
Sulfato de potasa, 90/93 %	36,—	36,25	36,50	37,—
Cloruro de potasa, 80/83 %	29,75	30,—	30,25	30,75

**OBSERVACIONES.**—Las anteriores.

MATERIAS	Bilbao	Tarragona	Valencia	Alicante	Málaga	Sevilla	Santander
	Superf. <sup>to</sup> cal, 18/20 %	11,75	12,50	12,50	12,50	12,50	13,—
» » 16/18 %	—	11,50	11,50	11,50	11,50	12,—	—
» » 14/16 %	10,25	—	—	—	—	—	11,—
» » 13/15 %	—	—	10,70	10,50	10,50	11,—	—
Sulf. <sup>to</sup> amon. <sup>co</sup> , 20/21 %	37,—	38,—	37,—	37,75	38,—	38,50	37,50
Cianamida cal, 19/20 %	33,50	34,—	33,50	34,—	34,—	35,—	33,50
Nitrato sosa, 15/16 %	42,50	42,—	42,50	42,50	42,50	45,50	42,50
» cal, 15/16 %	40,50	40,50	40,50	40,50	40,50	41,50	40,50
Sulfato potasa, 90/93 %	34,50	34,0	34,50	34,50	34,50	34,50	34,50
Cloruro potasa, 80/83 %	28,50	28,50	28,50	28,50	28,50	28,50	28,50
Sulfato hierro, 98/99 %	16,50	13,—	12,25	13,25	14,50	16,50	16,50
» cobre, 98/99 %	105,—	106,—	106,—	106,—	106,—	107,—	107,—
Azufre sublimado flor...	—	46,—	46,—	46,—	46,—	46,50	—

**OBSERVACIONES.**—Los precios señalados para el superfosfato de cal se entienden para mercancías envasadas en sacos de 100 kilos de cabida. Para género en envases de 75 ó 50 kilos, dichos precios sufren un aumento de:

Pesetas 0,40 % kilos por sacos de 75 kilos.  
— 0,50 % — — — de 50 —

Todos estos precios se entienden por 100 kilos, mercancía sobre vagón en los puertos de referencia y para partida mínima de 10 toneladas. Para cantidades inferiores sufren un aumento de pesetas 0,50 por 100 kilos.

El azufre se sirve en sacos de 46 ó 50 kilos, sin recargo alguno en el precio. El pago se entiende al contado; pero para plazos hasta el máximo de un año se cargan intereses a razón del 8 por 100 anual, más 1 por 100 por quebranto de giro.

Valencia cotiza a 10 pesetas la misma unidad.

Murcia ofrece a 14,50 pesetas el quintal métrico.

Jaén paga sobre almacén Málaga a 13 pesetas quintal métrico.

**Sulfato amónico.**—Valladolid vende de los 100 kilos a 39 pesetas.

Guipúzcoa paga a 37 pesetas el quintal métrico.

Oviedo ofrece a 36 pesetas la misma unidad.

Navarra cotiza a 37 pesetas el quintal métrico.

Ciudad Real vende a 46,10 pesetas los 100 kilos.

Coruña paga el quintal métrico a 37,50 pesetas.

Valencia vende a 37,50 pesetas los 100 kilos.

En Murcia vale 40,50 pesetas el quintal métrico.

Jaén ofrece sobre almacén Málaga a 37,50 pesetas quintal métrico.

Barcelona opera a 43 pesetas los 100 kilos.

Zaragoza cotiza a 45 pesetas la misma unidad.

**Cianamida.**—En Valladolid se cotiza a 35,75 pesetas el quintal métrico.

Ciudad Real ofrece a 41,85 pesetas el quintal métrico.

Coruña opera a 35 pesetas el quintal métrico.

Jaén paga sobre almacén Málaga a 32,50 pesetas.

En Zaragoza vale el quintal métrico 22 pesetas.

### Abonos orgánicos.

**Estiércol.**—Guipúzcoa paga la tonelada a 6 pesetas.

Navarra vende a 5 pesetas la misma unidad.

Ciudad Real cotiza a 6 pesetas el carro.

### Productos químicos e insecticidas

**Azufre.**—Navarra paga el sublimado a 51 pesetas el quintal métrico.

La Coruña vende a 53 pesetas el quintal métrico.

Barcelona cotiza los 50 kilos del sublimado a 27 pesetas.

Zaragoza ofrece a 0,55 pesetas el kilo.

**Nicotina y sulfato de nicotina.**—La nicotina de 95/98 por 100 se cotiza de 75 a 85 pesetas kilo en Madrid, según envase. El sulfato de nicotina de 40 por 100 de riqueza en alcaloide se paga alrededor de 30 pesetas kilo.

**Sulfato de cobre.**—Navarra paga a 105 pesetas el quintal métrico.

La Coruña vende a 102 pesetas los 100 kilos.

Valencia cotiza a 90 pesetas el quintal métrico.

Jaén ofrece a 100 pesetas los 100 kilos.

Zaragoza vende a 1,10 pesetas.

**Carbonato de cobre.**—El carbonato de cobre en polvo impalpable para la desinfección de semillas "en seco" se cotiza en Madrid a 5,50 pesetas kilo, y a 5 pesetas en envases mayores.

**Sulfato de hierro.**—La Coruña vende a 17 pesetas el quintal métrico.

Valencia ofrece a 14 pesetas el quintal métrico.

Jaén paga a 13,50 pesetas los 100 kilos.

Barcelona cotiza a 13 pesetas el quintal métrico.

### Ganado de renta.

**Vacuno de carne.**—Navarra paga el kilo de vaca en vivo a 1,30 pesetas, y de ternera, a 1,55 pesetas.

Ciudad Real vende la arroba de vaca a 32 pesetas, y terneras, a 38 pesetas.

La Coruña cotiza a 2,20 pesetas el kilo de ternera; novillo, a 2,05 pesetas; buey, a 1,55 pesetas, y vaca, a 1,25 pesetas.

Murcia ofrece las vacas del país de 750 a 900 pesetas, y terneras, de 250 a 400 pesetas.

**Vacuno de leche.**—Guipúzcoa vende las vacas a 2.000 pesetas una, y terneras, a 150 pesetas.

Navarra paga las vacas holandesas a 1.200 pesetas, y suizas, a 1.500 pesetas.

Ciudad Real cotiza de 1.500 a 2.300 pesetas las vacas holandesas; novillas, de 750 a 1.250 pesetas, y vacas suizas, de 1.250 a 2.150 pesetas cabeza.

**Ganado lanar.**—Navarra vende las ovejas a 65 pesetas, y los corderos, a 40 pesetas.

Ciudad Real paga los corderos a 2,80 pesetas, y ovejas, de 50 a 60 pesetas una.

Coruña ofrece a 1,30 pesetas el kilogramo de lanar.

Murcia cotiza las ovejas segureñas de 28 a 35 pesetas, y castellanas, de 30 a 45 pesetas una.

Jaén vende las ovejas para cría de 50 a 60 pesetas.

**Ganado cabrío.**—Ciudad Real paga las cabras de leche de 80 a 125 pesetas una, y para carne, a 2,50 pesetas el kilo.

La Coruña vende el kilo de cabrío a 1,30 pesetas.

Jaén ofrece las cabras de leche de 100 a 120 pesetas una, y para carne, de 35 a 40 pesetas cabeza.

**Ganado de cerda.**—Guipúzcoa vende las cerdas a 250 pesetas una, y los gorrinillos, a 60 pesetas cabeza.

Ciudad Real paga los primales de 100 a 125 pesetas cabeza, y cerdas, a 23 pesetas arroba.

La Coruña vende el kilo a 2,60 pesetas en vivo.

En Murcia valen las cerdas de vientre de 200 a 250 pesetas una, y lechones, de 30 a 45 pesetas.

### Ganado de trabajo.

**Bueyes.**—Guipúzcoa paga la yunta a 2.600 pesetas una.

Navarra vende de 2.000 a 2.500 pesetas la yunta.

Ciudad Real ofrece la yunta de 1.500 a 2.000 pesetas.

**Vacas.**—Guipúzcoa cotiza la yunta a 2.700 pesetas.

Ciudad Real ofrece de 1.250 a 1.500 pesetas la yunta.

Murcia vende el par de vacas murcianas de 1.200 a 1.900 pesetas, y lorquinas, de 900 a 1.400 pesetas.

**Mulas.**—Ciudad Real ofrece la yunta de hembras de 2.500 a 5.500 pesetas, y de machos, de 1.250 a 3.250 pesetas.

Navarra paga la yunta de las superiores de 2.000 a 2.500 pesetas.

**Caballar.**—Navarra vende la jaca navarra a 250 pesetas; burguetana, a 800 pesetas, y yeguas, a 1.000 pesetas.

Ciudad Real ofrece los caballos de 400 a 700 pesetas cabeza, y yeguas, de 700 a 1.000 pesetas.

**Asnal.**—Navarra paga a 200 pesetas uno.

Ciudad Real vende de 300 a 500 pesetas cabeza.

### Matadero.

**Ganado lanar.**—Madrid paga los corderos a 3,85 pesetas; carneros, a 3,70 pesetas; ovejas, a 3,25 pesetas, y corderos lechales, a 3,40 pesetas kilo.

Barcelona vende los corderos a 3,90 pesetas kilo.

Avila cotiza el kilo de cordero en canal a 2,90 pesetas.

Valladolid ofrece el kilo de oveja a 2,50 pesetas, y cordero, a 3,30 pesetas.

Palencia vende el kilo de oveja de desecho a 0,90 pesetas en vivo; carneros, a 0,80 pesetas, y corderos, a 3 pesetas.

Navarra cotiza el kilo de oveja en muerto a 3 pesetas; carnero, a 3,71 pesetas, y cordero, a 3,80 pesetas.

Ciudad Real paga el kilo en canal de oveja a 2,50 pesetas; carnero, a 2,65 pesetas, y cordero, a 2,80 pesetas.

La Coruña paga el kilo de lanar a 2,60 pesetas.

En Murcia vale el kilo de oveja segureña 2,50 pesetas, y cordero, a 3,45 pesetas.

Jaén vende los corderos antes de mudar de 3,55 a 3,60 pesetas kilo.

En Sevilla se cotiza el kilo de oveja a 2,25 pesetas; carneros, al mismo precio, y corderos, a 3 pesetas.

Zaragoza ofrece el kilo en canal de oveja a 2,80 pesetas, y carneros, a 2,70 pesetas.

**Ganado vacuno.**—Madrid cotiza los bueyes de 3,17 a 3,25 pesetas kilo; vacas, de 2,85 a 3,05 pesetas; toros, de 3,25 a 3,35 pesetas; novillos, de 3,25 a 3,40 pesetas, y terneras finas de Castilla, de 4,80 a 5,25 pesetas.

Barcelona paga el kilo de buey a 2,80 pesetas; vacas, al mismo precio, y terneras, a 3,60 pesetas.

Avila ofrece el kilo en canal de vaca a 3 pesetas, y ternera, a 3,65 pesetas; mercado en alza.

Valladolid vende la arroba de buey de 32 a 34 pesetas; vacas, de 34 a 36 pesetas; novillos, a 40 pesetas; to-

ros, a 38 pesetas, y terneras, de 35 a 37 pesetas.

Palencia cotiza la arroba de vaca en canal a 29 pesetas; novillo, de 32 a 35 pesetas; toros, al mismo precio, y terneras, a 40 pesetas.

Guipúzcoa paga el kilo en canal de buey a 3,80 pesetas; vacas, a 3,90 pesetas; novillos, a 4,40 pesetas; toros de desecho en vivo, a 1,60 pesetas, y terneras vivas, a 150 pesetas una.

Oviedo vende la arroba de vaca a 37 pesetas; novillos, a 38 pesetas, y terneras, de 44 a 46 pesetas.

Navarra cotiza el kilo de buey a 2,90 pesetas; vaca, a 3 pesetas, y terneras, a 3,90 pesetas.

Ciudad Real ofrece la arroba en canal de buey a 28 pesetas; vacas, a 32 pesetas; novillos, a 34 pesetas; toros, al mismo precio, y terneras, a 38 pesetas.

La Coruña paga el kilo de ternera a 3,80 pesetas; novillo, a 3,45 pesetas; buey, a 2,80 pesetas, y vaca, a 2,10 pesetas.

En Murcia vale el kilo de buey 2,90 pesetas; vaca, 3,05 pesetas, y novillo, 3,85 pesetas; toros, 3,40 pesetas, y terneras, 4 pesetas.

Jaén ofrece las terneras de uno a tres años a 3,50 pesetas el kilo.

Sevilla paga el kilo de buey a 2,70 pesetas; vacas, a 3,25 pesetas; novi-

llas, a 3,35 pesetas, y terneras, a 3,50 pesetas.

Zaragoza vende el kilo en canal de vaca a 2,70 pesetas, y ternera, a 3,70 pesetas.

**Ganado de cerda.**—En Madrid se pagan los extremeños de 2,60 a 2,65 pesetas kilo.

Barcelona vende los del país a 3,35 pesetas kilo.

Avila ofrece los murcianos a 3,10 pesetas; mercado en alza.

Valladolid cotiza el kilo de los blancos a 3,30 pesetas, y negros, a 2,80 pesetas.

Guipúzcoa paga los del país en vivo a 2,40 pesetas kilo.

Ciudad Real cotiza la arroba en vivo a 23 pesetas.

La Coruña vende a 3,20 pesetas el kilo.

En Murcia valen de 2 a 2,40 pesetas kilo.

Jaén ofrece los cebados en cebadero de 20 a 22 pesetas arroba.

Sevilla vende el kilo a 2,60 pesetas.

Zaragoza cotiza la arroba en canal a 42 pesetas.

**Ganado cabrío.**—Barcelona vende el kilo a 2,50 pesetas.

Ciudad Real paga el kilo en canal de cabra a 2,50 pesetas, y de cabrito, a 2,75 pesetas.

Sevilla ofrece el kilo de cabra a 2 pesetas.

## ÍNDICE DE PUBLICIDAD

### Algunos de los anuncios del número de noviembre de "Agricultura"

**Abonos e insecticidas.**—Sociedad Anónima de Abonos Medea.—O'Donnell, 7. Madrid.

**Academia Gaspar-Velázquez.**—Ingenieros agrónomos y Peritos agrícolas.—Hortaleza, núm. 130. Madrid.

**Academia preparatoria para el ingreso en la Escuela de Ingenieros Agrónomos.**—Oteyza y Loma.—Castelló, 17. Madrid.

**Aparatos para laboratorio e instalación completa de los mismos.**—Luis Vasquez.—Ferraz, 4. Madrid.

**Aparatos y material para laboratorio.**—Viuda del Dr. T. Torrecilla.—Barquillo, 37. Madrid.

**Caporit,** desinfectante.—La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.—Apartado 280 Barcelona.

**Cianamida.** Abono nitrogenado.—Centro de Información Agrícola de la Cianamida.—Fernanfior, 4. Madrid.

**Cianuro de sodio.**—The Cassel Cyanide C.º Ltd.—Sociedad Anónima Azamón.

**Correas «Continental».**—Warfelmann y Steiger, S. L.—Génova, 19. Madrid.

**Creolina.**—Desinfectante mundial.—Treceo Sociedad Anónima.—Plaza de la Independencia, 2. Madrid.

**Cultivo y selección de semillas.**—René León.—San Martín, 47. San Sebastián.

**El Debate.** Gran diario nacional.—Colegiata, 7. Madrid.

**Filtros, bombas y productos Seitz-Werke.**—Ernesto H. Cohnen.—San Bernardo, 21. Madrid.

**Gipsa.**—Abonos y harinas para aves y otros animales.—Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa).

**Insecticidas y anticriptogámicos.** Productos «Penta».—Reyes, 13. Madrid.

**Jamesway.**—Material para cuadras, establos porquerizas, gallineros.—Prado, hermanos Luchana, 8. Bilbao.

**Jodrú.**—Laboratorios. Productos Químicos.—Príncipe, 7. Madrid.

**Maquinaria agrícola.**—Ajuria, S. A.—Vitoria.

**Maquinaria agrícola.**—Múgica, Arellano y Compañía, Ingenieros.—Pamplona.

**Maquinaria agrícola.**—Schmidt y Franke, S. Ltda.—Príncipe, 17. Madrid.

**Maquinaria agrícola.**—Vidaurreta y Compañía.—Atocha, 151. Madrid.

**Matth's Gruber.**—Molinos y trituradores.—Apartado de Correos 185. Bilbao.

**Microscopios E. Leitz y material científico.**—Manuel Alvarez.—Mayor, 76. Madrid.

**Nitrato de Chile.** Abono vigorizador.—Comité del Nitrato de Chile.—Avenida de Pi y Margall, 16. Madrid.

**Nuevo tractor «Fordson».**—Ford Motor Ibérica.—Barcelona.

**Potasa.** Abono para todos los cultivos.—Potasas Reunidas, S. A.—Campoamor, 20. Madrid.

**Prensa continua «Mabille».**—Vicente Vila Ciosa.—Paseo de Gracia, 88. Barcelona.

**Sulfato de amoníaco.** Fertilizante nitrogenado.—Píntor Sorolla, 39. Valencia.

**Talleres Salvatella.**—Maquinaria olivarera.—Tortosa.

**Tractor «Austin».**—«Mica», Alcalá, 84. Madrid.

**Tractores «Caterpillar».** Maquinaria agrícola. Alberto Magno Rodríguez.—Pi y Margall, 5. Madrid.—Ríoja, 1 y 3. Sevilla.

**Tractor «Munktells».**—Compañía Herrera.—Barquillo, 18. Madrid.

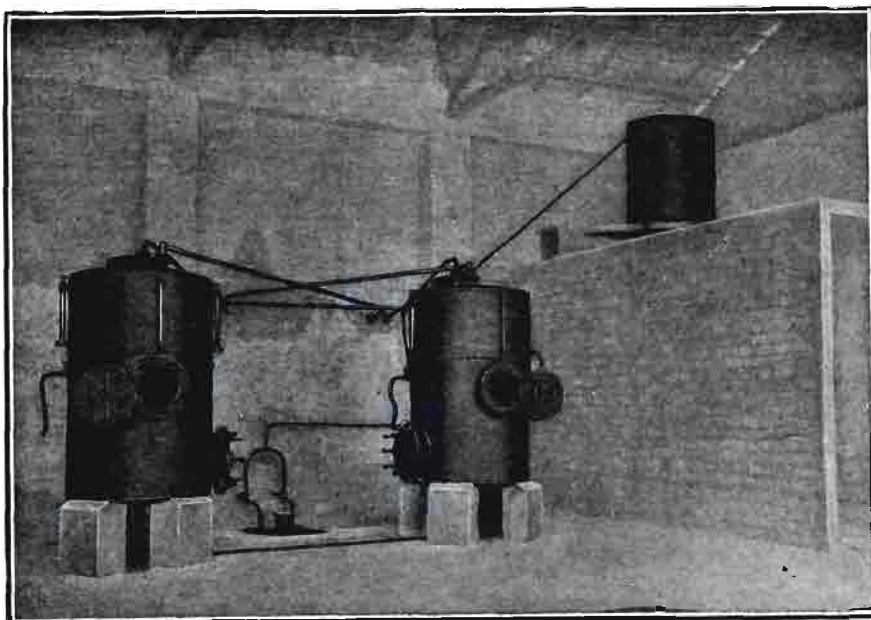
**Tractores «Renault».**—Agencia en todas las provincias.—Avenida Plaza de Tcos, 7 y 9. Madrid.

**Tubos y mangueras «Pirelli».**—Ronda de la Universidad, 18. Barcelona.

**Ventosilla.**—Ganado de cerda y vacuno, gallinas, trigos seleccionados.—Aranda de Duero

# EXTRACCION DE ACEITES DE ORUJOS DE ACEITUNA

INSTALACIONES AGRICOLAS MODERNAS (patentadas), grandes y pequeñas  
ECONOMICAS - POTENTES - SEGURAS



Disolvente ininflamable.  
Trabajo por compresión.  
Destilación al vacío.

Perfecto agotado de los  
orujos.

Aceites incomparables.  
Sencillo trabajo.

Supresión de bombas  
de disolvente y depósitos  
de presión.

No consumen agua  
en la condensación.

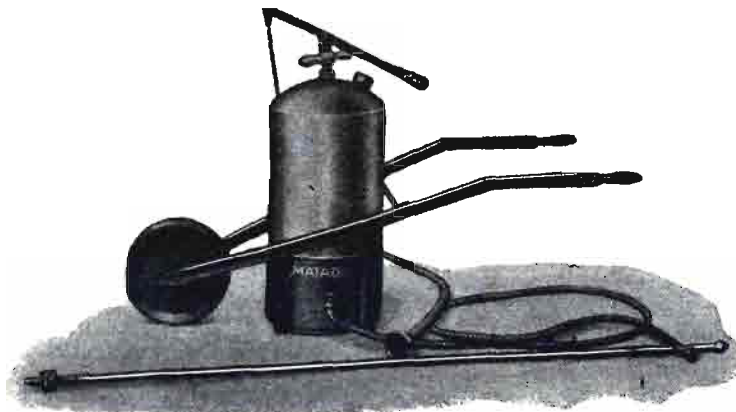
JOSE P. DE GRACIA  
Pi y Margall, 9. - Madrid

## PULVERIZADORES para viñas, olivos y frutales.

Manejo sencillo,  
trabajo cómodo y perfecto,  
construcción sólida.



Pulverizador CALIMAX de presión previa, con agitador automático y depósito de una pieza. Modelos de 12 y 8 litros de cabida.



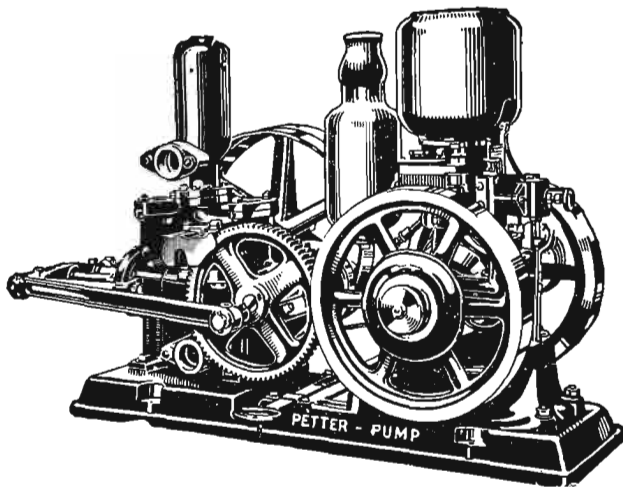
Pulverizador MATADOR de carretilla, de presión previa y 30 litros de cabida. Es manejado por un solo hombre.

Para detalles y precios dirigirse a  
**PENTA, S. A.**

Reyes, núm. 13. - MADRID - Teléfono 13842

**No hay que bombear durante el trabajo.**

# MOTORES PETTER



**Diesel**  
**Semi-Diesel**  
**Gasolina**

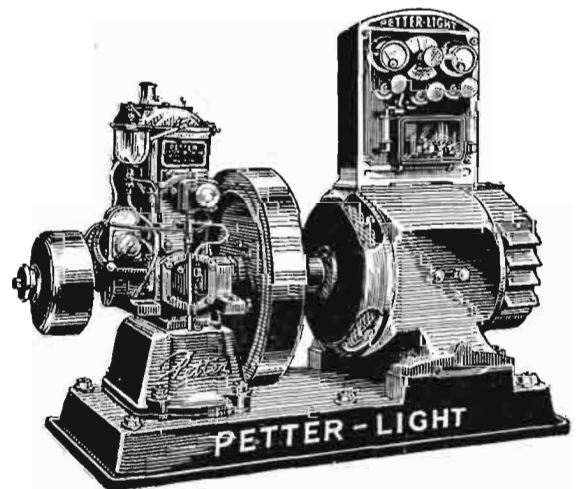
Agricultores, industriales, propietarios, pedid presupuestos a la Casa más importante del mundo.



AGENTE GENERAL:

**RAFAEL SILVELA**

**Pi y Margall, 11. - MADRID**



REPRESENTANTES:

Antonio Medina, Marqués de Cubas, 16 y 18, Madrid; Maquinaria Industrial S. A., Gerona, 63, Barcelona; Sociedad Anónima de Suministros Eléctricos e Industriales, Valencia; Rafael Silvela, Pablo Iglesias, 26, Alicante (para Alicante y Murcia); Ramiro Benítez, Cabra (Córdoba); Manuel Camacho, Cádiz; Baldomero Medina, Miguel Iscar, 4, Valladolid; Guillermo J. Orfila, Arravaleta, 13, Mahón; Gumersindo García, Marqués de San Esteban, 50, Gijón; Gumersindo García, Urzáiz, 30, Vigo, Pastor y González Garma, calles de Luchana y la Paz, Bilbao; Centro Comercial e Industrial, Eslava, 14, Pamplona; José Muñoz, Coso, 108, Zaragoza; Francisco Paredes, Villafranca de los Barros (Badajoz); José Gómez Manjón, Carlos Vázquez, Ciudad Real.